

UOC Nº 503 /2016

Asunción, 11 de marzo de 2016

Señor

ABG. SANTIAGO JURE, DIRECTOR

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a usted, en referencia a la Nota DNCP/DNC/N° 5003/2016; a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas a los expedientes de referencia; y en cuanto a los mismos cumpla en informar:

- 1- Anexo 1: Punto 7: Observamos en dicho punto que la convocante podrá modificar estos documentos y deberá hacerlo mediante adendas numeradas hasta el 15/03/2016, siendo que deben de indicar una fecha, la cual no podrá ser menor a 2 días hábiles antes de la fecha y apertura de ofertas. Favor subsanar esta observación.

Respuesta: Se establece dicha fecha ya que en caso que el día de apertura de sobres no se cuente con la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas, la Convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá prorrogar la fecha de apertura mediante adenda enumerada, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15.

- 2- Anexo 1: Punto 17: Favor indicar en forma concisa el criterio de la capacidad financiera que estarían utilizando para realizar el desempate. Así mismo, donde indican "Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizara la capacidad técnica de los oferentes a partir de la infraestructura, los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal, lo que indique la Convocante.", favor estipular uno de los criterios mencionados para el desempate


Respuesta: El criterio utilizado por la Convocante en caso de empate, es la establecida en la Carta de Invitación, los cuales prevalecerán unos sobre otros, conforme al orden citado en el punto 17 del Anexo 1.

- 3- Anexo 2: Favor indicar los montos mínimos y máximos establecidos por la convocante para el presente llamado.

Respuesta: Se aclara que se ha utilizado la Carta de Invitación estándar para Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos vigente, aprobado por la DNCP, en el mismo, los montos mínimos y máximos se encuentran indicados en el Anexo N° 3 y en el Modelo de Contrato, por lo tanto, esta Convocante a seguido la misma postura.

Sin otro particular, le saluda con la consideración más distinguida.

UOC - DI - J.C.


Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanov
Cuarto Piso - Torre Su
Teléfono: 595 21 42446
Fax: 595 21 42457
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.p